



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12812***Departamento de Personal. Servicio de Selección, Provisión y Gestión. Resolución lista definitiva de personas aprobadas del bolsín de TAE Superior Veterinario/a***

La concejala del Área de Función pública i Gobierno Interior por decreto núm.20.920 de fecha 13/11/2017 ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado el tribunal calificador del concurso oposición para formar parte de una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes de Veterinario/aria, encuadrados en la escala de Administración Especial, subescala técnica, clase superior, convocado por decreto de la Regidora del área de Función Pública y Gobierno Interior, número 22.095 de 23 de diciembre de 2016 (BOIB núm. 4, de 10 de enero) tribunal que ha firmado la propuesta definitiva para determinar la composición final de la bolsa con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios virtual, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ayuntamiento de Palma.

Lista definitiva de los aprobados del concurso oposición del bolsín de Veterinario/a:

Prieto Mulet, Miguel	44,24
Jiménez Bartolomé, María	43,78
Llobet Morey, Alicia	36,86
Munar Vila, Juana Ana	27,52
Clara West, Silvia	23,63

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contencioso administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 15 de noviembre de 2017

El jefe de Departamento de Personal

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Antoni Pol Coll

